

		FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 1210 - 12		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán			UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán			Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
Lugar y Fecha:		Ahuachapán 12 de Octubre del 2012			No.Orden:224/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT
SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL	
22236	Cada Uno	10602050-JERINGA 10ML CON ADPATADOR LUER LOCK AGUJA 22X1 ½" DESC. MARCA: NIPRO	\$0.09	\$2,001.24	
600	Cada Uno	10705090-VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. MARCA: SUNLIGHT.	\$0.90	\$540.00	
1353	Cada Uno	11102025-CATGUT CROMICO N° 2/0, LONGITUD 75-90 CM. AGUJA ½ CIRCULO REDONDA 35 MM E.I.E.. MARCA: D-TEK.	\$0.80	\$1,082.40	
10000	Cada Uno	12100165-TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. (SELLO DE HEPARINA). MARCA: MEDSTAR.	\$0.07	\$700.00	
926	Cada Uno	12100170-TERMOMETRO ORAL, GRADOS CENTIGRADOS REUSABLE. MARCA: MEDSTAR.	\$0.39	\$361.14	
TOTAL.....			-	\$4,684.78	
SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 78/100 DOLARES					
OBSERVACION:					
<ul style="list-style-type: none"> * 0202-Recursos Propios. Acuerdo N° 1597, Primera Ampliación * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago a crédito * Tiempo de Entrega: 5 días hábiles * Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868 					
LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán					
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.					
 Dr. Enso Walter González Mejía Director			 Firma y Sello del Suministrante		